



SELLO 4º
40. MRS

AÑO DE
1825



nueve del actual, comprension de los indios y cantidades
 que estan adeudando por las contribuciones Forzosa y
 comunas y predios urbanos correspondientes al citado año
 y el anterior de mil ochocientos veinte y dos; ascendiendo
 la total suma a la cantidad de veinte y tres mil ochocien-
 to y ocho r. veinte y cuatro m. v. n. Entendida esta N.
 lacion por este Ayuntamiento acuerdo: He advertiendo
 una gran diferencia entre la cantidad expresada
 y la de diez y seis mil cuatrocientos noventa y nueve r.
 que indica adeudarse solamente la contaduria p. n. de
 N. Montañ en su informe de catorce de Enero ult.º, de
 luego se opusó con el Sr. Intendente int.º de las Virreynas,
 acompañandole la citada N. l. y N. lacion en calidad de de-
 bolucion p.º q.º inteligendose de la disparidad q.º muestra
 en ambas partidas, Muestra cual sea la q.º de vera cobranza,
 p.º q.º se prate p.º este Ay.º el ancilio p.º su exarcion

Todo lo qual acordó este Ayuntamiento por ante nos sus Emos. mayores
 que Certificamos. = Enm.º = Indico = v.º =

Amos

Lambert

Yvario ca.º

Man. Alvarez

Carildo ord.º } En la Ciudad de Cartagena y salas Capitulares

